

CONSTANCIA. Abril 18 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, con dos (2) escritos recibidos del pagador del demandado –CHEC- . Rad. 2022-00448 VS. Alimentos Menor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00448 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRUÉNSE al proceso las anteriores (2) –certificación laboral- de fecha 13 de abril de 2023 del señor HÉCTOR ANDREY CORTÉS MARÍN, expedidas por la profesional encargada del Equipo de Trabajo Administrativo de Personal de la Central Hidroeléctrica de Caldas –CHEC-, y déjense en conocimiento de las partes, para que se enteren de sus contenidos.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 63 el 19 de abril de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Abril del 2023

HORA: 8:31:59 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; maria claudia ocampo , con el radicado; 20230448, correo electrónico registrado; MAGDALENA.MARIN@CHEC.COM.CO, dirigidos al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
CORM03.pdf
20230230003089.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230414083202-RJC-26573

20230230003089

Manizales, 13 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco
Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 – Palacio de Justicia
Manizales

ASUNTO: Respuesta Judicial

Referente a su oficio número 160 del 31 de marzo de 2023 y recibido en nuestra empresa el 10 de abril de la presente anualidad su despacho solicitó: “... *OFICIAR SEGUNDA VEZ AL PAGADOR DE LA CHEC, para que CERTIFIQUE el valor de los ingresos salariales mensuales y la totalidad de las prestaciones sociales que devenga el demandado, advirtiéndolo que debe cumplir a cabalidad las ordenes judiciales...*”

PROCESO: ALIMENTOS MENORES

RADICADO: 1700131100062022-0044800

DEMANDANTE: NANCY LIZETTE GRUESO MOSQUERA CC. 1.107.055.586

DEMANDADA: HÉCTOR ANDREY CORTÉS MARÍN CC. 9976923

Al respecto me permito informar que una vez verificado el archivo de gestión de la Empresa, no evidenciamos un documento que contenga un requerimiento anterior en éste sentido; por lo que le agradezco nos informe la fecha del envío del mismo por parte de su entidad judicial para realizar el respectivo seguimiento en el proceso de archivo y correspondencia de Chec.

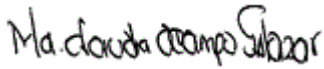
No obstante lo anterior nos permitimos remitir la información por su despacho solicitada en los siguientes términos:

- El señor HECTOR ANDREY CORTES MARIN es trabajador de nuestra Empresa, se desempeña actualmente como Auxiliar Técnico categoría 2, devenga un salario básico mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.479.744).
- En cuanto a las prestaciones sociales legales y extralegales pagaderas por la Empresa, me permito informarle que de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente la Empresa cancela los siguientes conceptos:
 - Prima de vacaciones: 24 días de salario básico
 - Prima de servicios y extralegal del mes de Junio: 33 días de salario básico

- Prima de servicios y extralegal del mes de Diciembre: 33 días de salario básico
- Prima de navidad: 30 días de salario promedio
- Prima de antigüedad: Porcentaje sobre el salario de acuerdo con el número de años laborados, pagadera de acuerdo con la fecha de ingreso del trabajador.

Partiendo de lo anterior y con el ánimo de atender el requerimiento relacionado con la certificación relacionada con *“el valor de los ingresos salariales mensuales y la totalidad de las prestaciones sociales”*, me permito anexar el reporte extraído directamente del sistema de liquidación de nómina para el período comprendido entre 01 de enero de 2023 al 30 de marzo de la misma anualidad en donde se evidencia los conceptos de pago que ha recibido mensualmente el señor Cortés Marín.

Cordial saludo,



MARIA CLAUDIA OCAMPO SALAZAR
Profesional
Equipo de Trabajo Administración de Personal

Elaboró: MQUINTC

Programa:

rp_CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

Página :

1

Fechas:

01-01-2023 - 31-03-2023

Periodos:

52, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1

Liquidaciones:

'100', '15', '152', '779', '10', '11', '17', '40', '50', '55', '800', '99', '12', '120', '13', '200', '52', '777', '101', '112', '19', '300', '56', '778', '90', '11

INTERÉS COLECTIVO

DCASTRGA

RESUMEN DE CONCEPTOS

CALDAS

Fecha :

13-04-2023

Hora :

11:19:16 a. m

Empleados :

CORM03 - CORM03

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO
10	SUELDO BASICO	600	6,199,360	0
140	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	104	358,185	0
145	INCAPACIDAD ENFERMEDAD EPS	0	716,371	0
220	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0	351,515	0
300	INCAPACIDAD PAGO POR EMPRESA	16	165,316	0
360	INTERESES CESANTIAS	0	444,241	0
702	BONIFICACION ESTADIA PLANTAS 20% SALARIAL	75	1,239,872	0

TOTAL CALDAS

9,474,860

0

Total Cruce :

0

9,474,860

0

Consignar

9,474,860

TOTAL EMPRESA :

9,474,860

0

TOTAL NETO : 9,474,860

Total Cruce :

0

9,474,860

0

Consignar

9,474,860

** FIN DE REPORTE **

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Abril del 2023

HORA: 8:33:47 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; MARIA CLAUDIA OCAMPO S, con el radicado; 202300448, correo electrónico registrado; MAGDALENA.MARIN@CHEC.COM.CO, dirigidos al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
CORM03.pdf
20230230003089.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230414083352-RJC-5249

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

20230230003089

Manizales, 13 de abril de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco
Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 – Palacio de Justicia
Manizales

ASUNTO: Respuesta Judicial

Referente a su oficio número 160 del 31 de marzo de 2023 y recibido en nuestra empresa el 10 de abril de la presente anualidad su despacho solicitó: “... *OFICIAR SEGUNDA VEZ AL PAGADOR DE LA CHEC, para que CERTIFIQUE el valor de los ingresos salariales mensuales y la totalidad de las prestaciones sociales que devenga el demandado, advirtiéndolo que debe cumplir a cabalidad las ordenes judiciales...*”

PROCESO: ALIMENTOS MENORES

RADICADO: 1700131100062022-0044800

DEMANDANTE: NANCY LIZETTE GRUESO MOSQUERA CC. 1.107.055.586

DEMANDADA: HÉCTOR ANDREY CORTÉS MARÍN CC. 9976923

Al respecto me permito informar que una vez verificado el archivo de gestión de la Empresa, no evidenciamos un documento que contenga un requerimiento anterior en éste sentido; por lo que le agradezco nos informe la fecha del envío del mismo por parte de su entidad judicial para realizar el respectivo seguimiento en el proceso de archivo y correspondencia de Chec.

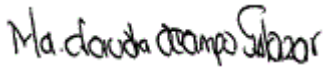
No obstante lo anterior nos permitimos remitir la información por su despacho solicitada en los siguientes términos:

- El señor HECTOR ANDREY CORTES MARIN es trabajador de nuestra Empresa, se desempeña actualmente como Auxiliar Técnico categoría 2, devenga un salario básico mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.479.744).
- En cuanto a las prestaciones sociales legales y extralegales pagaderas por la Empresa, me permito informarle que de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente la Empresa cancela los siguientes conceptos:
 - Prima de vacaciones: 24 días de salario básico
 - Prima de servicios y extralegal del mes de Junio: 33 días de salario básico

- Prima de servicios y extralegal del mes de Diciembre: 33 días de salario básico
- Prima de navidad: 30 días de salario promedio
- Prima de antigüedad: Porcentaje sobre el salario de acuerdo con el número de años laborados, pagadera de acuerdo con la fecha de ingreso del trabajador.

Partiendo de lo anterior y con el ánimo de atender el requerimiento relacionado con la certificación relacionada con *“el valor de los ingresos salariales mensuales y la totalidad de las prestaciones sociales”*, me permito anexar el reporte extraído directamente del sistema de liquidación de nómina para el período comprendido entre 01 de enero de 2023 al 30 de marzo de la misma anualidad en donde se evidencia los conceptos de pago que ha recibido mensualmente el señor Cortés Marín.

Cordial saludo,



MARIA CLAUDIA OCAMPO SALAZAR
Profesional
Equipo de Trabajo Administración de Personal

Elaboró: MQUINTC

Programa:

rp_CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P

Página :

1

Fechas:

01-01-2023 - 31-03-2023

Periodos:

52, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1

Liquidaciones:

'100', '15', '152', '779', '10', '11', '17', '40', '50', '55', '800', '99', '12', '120', '13', '200', '52', '777', '101', '112', '19', '300', '56', '778', '90', '11

INTERÉS COLECTIVO

DCASTRGA

13-04-2023

11:19:16 a. m

CORM03 - CORM03

RESUMEN DE CONCEPTOS

CALDAS

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DEVENGADO	VALOR DEDUCIDO
10	SUELDO BASICO	600	6,199,360	0
140	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	104	358,185	0
145	INCAPACIDAD ENFERMEDAD EPS	0	716,371	0
220	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0	351,515	0
300	INCAPACIDAD PAGO POR EMPRESA	16	165,316	0
360	INTERESES CESANTIAS	0	444,241	0
702	BONIFICACION ESTADIA PLANTAS 20% SALARIAL	75	1,239,872	0

TOTAL CALDAS

9,474,860

0

Total Cruce :

0

9,474,860

0

Consignar

9,474,860

TOTAL EMPRESA :

9,474,860

0

TOTAL NETO : 9,474,860

Total Cruce :

0

9,474,860

0

Consignar

9,474,860

** FIN DE REPORTE **